



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Nororiente

Página 1 de 7

RESOLUCION N.º 035 DEL VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles inservibles u obsoletos que se encuentran en la Seccional Arauca y Unidades Básicas de la Seccional Arauca de la Dirección Regional Nor-Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR REGIONAL NOR-ORIENTE

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 16 del Acuerdo N° 08 de 2012 expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 del Acuerdo 08 del 19 de junio del 2012, expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF, otorgó a la Dirección Regional cumplir con la función de administrar los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros del Instituto.

Que de acuerdo con el procedimiento <<GESTIÓN, CONTROL Y CUSTODIA DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA – Código: DG-A-P-019>>, le corresponde al Director Regional Nororiente del INMLCF, elaborar la resolución de baja cuando su cuantía no supere los 450 SMMLV.

Que, los numerales 3.1 a 3.5 del artículo 3 de la Resolución N° 000200 del 27 de marzo de 2023, definen las funciones que deben llevar a cabo el Comité de Bajas al interior del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que el artículo 13, baja de bienes, de la citada resolución, establece, la baja de bienes en bodega y devolutivos en servicio es el procedimiento por el cual la administración debe retirar un bien de manera definitiva del patrimonio de la entidad, considerando su estado de obsolescencia, deterioro o aquellos bienes que, aunque están en buen estado, no son necesarios para el servicio.

Que el 25 de noviembre del 2025, se realizó la verificación de inspección ocular N. 084-GRADF-ALM-2025 de los bienes devolutivos ubicados en la Seccional Arauca y sus unidades básicas, ubicados en la carrera 20 N° 5 – 50 barrio Fundadores de la ciudad de Arauca, los cuales, presentan antigüedad significativa, se encuentran en mal estado y no pueden ser asignados nuevamente debido a su obsolescencia y condiciones que imposibilitan el uso.

Que mediante Acta de Inspección ocular N°. 084-ALM-GRADF-2025 en el numeral 2, quedaron registrados los bienes muebles que por su estado actual se consideró no son



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Nororiente

Página 2 de 7

funcionales y necesarios para el funcionamiento de la entidad y cuyo costo es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 55.125.765.79) M/CTE.**

Que la disposición de estos elementos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1080 de 2015, y a lo consignado en el Acta de Inspección ocular N.º 084-ALM-GRADF-2025

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la baja definitiva de los bienes muebles correspondiente a los elementos que a continuación se relaciona, en razón a su condición obsolescente, inservible o en mal estado, conforme se anunció en la parte motiva del presente acto administrativo, relacionados en el numeral 2 del Acta de Inspección Ocular N.º. 084-ALM-GRADF-2025 del 25 de noviembre del 2025, suscrita por la Seccional Arauca y Unidades Básicas, por un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VENTICINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 55.125.765.79) M/CTE.,** así:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2-01	MÁQUINARIA Y EQUIPO	\$1.565.025,96
2-04	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$22.599.009,00
2-08	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$16.299.066,66
2-12	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$13.625.384,17
2-20	EQUIPO DE COMEDOR, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$1.037.280,00
Valor total bienes inservibles u obsoletos a dar de baja		\$55.125.765,79

ITEM	G-SB-T	COD. SIAF	DESCRIPCION	SERIE	PLACA INTERNA	PLACA EXTERNA	VALOR UNITARIO
10	2-01-50	18097	TALADRO INALAMBRICO 3/8	2511	407398	407398	151.298,98
28	2-01-50	8214	HERRAMIENTAS		406695	406695	649.600,00
37	2-01-50	18097	TALADRO INALAMBRICO 3/8		407397	407397	151.298,98
42	2-01-15	2706	PERFORADORA INDUSTRIAL		405604	11823	160.428,00
60	2-01-15	2706	PERFORADORA INDUSTRIAL		406326	12589	226.200,00
62	2-01-15	2706	PERFORADORA INDUSTRIAL		406327	12590	226.200,00
Sub-total grupo Maquinaria y Equipo							1.565.025,96



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Nororienté

Página 3 de 7

ITEM	G-SB-T	COD. SIAF	DESCRIPCION	SERIE	PLACA INTERNA	PLACA EXTERNA	VALOR UNITARIO
1	2-04-90	7942	CONTENEDOR CON TAPA	BLANCO	408474	408474	240.000,00
2	2-04-10	17862	TERMOMETRO INFARROJO	HK620050008487	407908	407908	133.999,00
3	2-04-90	3785	SILLA DE RUEDAS		406689	406689	280.000,00
9	2-04-10	3580	COSTOTOMO		9407	18908	12.979,00
12	2-04-10	3309	NEGATOSCOPIO DE UN CUERPO		11174	18900	147.368,00
18	2-04-10	17862	TERMOMETRO INFARROJO	HK620050008511	407906	407906	133.999,00
27	2-04-90	7942	CONTENEDOR CON TAPA	ROJO	405676	11908	180.032,00
29	2-04-90	7942	CONTENEDOR CON TAPA	GRIS	405850	12064	450.080,00
30	2-04-90	7942	CONTENEDOR CON TAPA	GRIS	405851	12076	450.080,00
31	2-04-90	7942	CONTENEDOR CON TAPA	ROJO	405854	12105	180.032,00
34	2-04-10	14994	REFRIGERADOR HORIZONTAL DE 30 PIES	XX0720121112	406166	12283	9.222.000,00
54	2-04-90	3785	SILLA DE RUEDAS		406576	406576	252.200,00
55	2-04-90	3785	SILLA DE RUEDAS		406690	406690	280.000,00
57	2-04-10	9383	CONGELADOR VERTICAL		28191	11523	9.860.000,00
58	2-04-90	7942	CONTENEDOR CON TAPA	ROJO	408476	408476	240.000,00
59	2-04-90	7942	CONTENEDOR CON TAPA	NEGRO	408475	408475	240.000,00
61	2-04-90	3785	SILLA DE RUEDAS		406688	406688	280.000,00
63	2-04-90	3742	FONENDOSCOPIOS		9449	0	16.240,00
Sub-total grupo Equipo médico y científico							22.599.009,00

ITEM	G-SB-T	COD. SIAF	DESCRIPCION	SERIE	PLACA INTERNA	PLACA EXTERNA	VALOR UNITARIO
6	2-08-10	3942	SILLA GIRATORIA CON		25237	10533	209.960,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Nororiente

Página 4 de 7

			BRAZOS EN PAÑO				
7	2-08-10	8759	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS NEUMATICA		28983	12281	221.443,66
11	2-08-10	4028	SILLA TANDEM DE 2 PUESTOS		9438	5327	51.800,00
13	2-08-10	3895	CAJA FUERTE		18019	5313	312.621,75
14	2-08-10	8759	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS NEUMATICA		27207	11279	859.999,64
15	2-08-20	8906	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	Y43SPAJB100515H	405651	11876	1.747.499,99
16	2-08-20	8906	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	602HAFMAG779	407383	407383	4.083.177,96
17	2-08-20	8906	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	WM12ZCE	407382	407382	3.816.377,96
19	2-08-10	15869	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA		407346	407346	501.955,20
20	2-08-10	4113	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA		406072	0	256.598,50
21	2-08-10	17542	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA		407339	407339	333.885,12
22	2-08-10	17542	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA		407340	407340	333.885,12
23	2-08-10	17542	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA		407341	407341	333.885,12
24	2-08-10	17542	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA		407342	407342	333.885,12
25	2-08-10	17542	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA		407343	407343	333.885,12
26	2-08-10	17542	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA		407345	407345	333.885,12
32	2-08-10	17627	SILLA INTERLOCUTORA ERGONOMICA		407352	407352	176.398,88
33	2-08-90	4371	ESCALERA METALICA DE 2 PASOS		407389	407389	141.579,16
35	2-08-10	4126	SILLA EN ACERO INOXIDABLE		11189	5332	30.000,00
36	2-08-10	17542	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA		407344	407344	333.885,12
38	2-08-10	3983	LAMPARA CUELLO DE CISNE		408048	408048	202.200,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Nororient

Página 5 de 7

39	2-08-10	4113	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA		406092	12355	256.598,50
40	2-08-10	4113	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA		406093	12357	256.598,50
53	2-08-10	4113	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS NEUMATICA		407491	407491	238.000,00
56	2-08-10	17542	SILLA ERGONIMICA TIPO SECRETARIAL NEUMATICA		407338	407338	333.885,12
65	2-08-10	3973	ESTANTE METALICO DE CINCO ENTREPANOS		406630	406630	265.176,00
Sub-total grupo Muebles, enseres y equipos de oficina							16.299.066,66

ITEM	G-SB-T	COD. SIAF	DESCRIPCION	SERIE	PLACA INTERNA	PLACA EXTERNA	VALOR UNITARIO
8	2-12-90	16846	LECTORES DE MICROCHIP	02R1317205	407478	407478	1.456.007,84
43	2-12-20	11271	DISCO DURO	1C2220030465	405912	12125	287.216,00
44	2-12-20	14962	COMPUTADOR ACER MODELO X6610G (CPU)	MONITOR ETLC1081482020C814 4217 - CPU PS00836016241001AB 0100	405998	12202	1.978.458,00
45	2-12-10	12681	FAX PANASONIC REF. KX-FT981	377077 188156	28382	11871	380.000,00
46	2-12-10	13479	FAX MULTIFUNCIONAL REF. KX-FT987LA-B	3DAWG 065347	406385	406385	438.480,00
47	2-12-10	9497	IMPRESORA EPSON FX 890	NZBY022490	405805	12028	1.208.218,58
48	2-12-20	12005	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA TIPO 1 HP P2015	CNBJN88995	26544	11074	967.031,68
49	2-12-20	19302	MONITOR HP P22H G4 21.5"	3CM0472H09	408216	408216	1.000.372,07
50	2-12-20	14476	MONITOR LED DE 19 PULGADAS	ETLHV0D16015000E2 8850C	405896	12107	300.000,00
51	2-12-20	14476	MONITOR LED DE 19 PULGADAS	ETLHV0D16015000DA 9850C	405897	12109	300.000,00
52	2-12-10	8099	VIDEOBEAM	S015010290	405869	12122	2.134.400,00
64	2-12-20	14643	CPU ACER VX6610G	PS008319402050016B 0100	405880	12106	3.175.200,00



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Nororiente

Página 6 de 7

Sub-total grupo equipos de comunicación y computación	13.625.384,17
--	----------------------

ITEM	G-SB-T	COD. SIAF	DESCRIPCION	SERIE	PLACA INTERNA	PLACA EXTERNA	VALOR UNITARIO
4	2-20-10	5082	PURIFICADOR DE AGUA A BASE DE OZONO	5297	405903	12079	676.280,00
5	2-20-10	5085	CAFETERA ELECTRICA		406184	12382	180.500,00
41	2-20-10	5085	CAFETERA ELECTRICA		406183	12381	180.500,00
Sub-total grupo Equipo de comedor, despensa y hotelería (BF)							1.037.280,00

<u>TOTAL GRUPO BIENES INSERVIBLES</u>	<u>55.125.765,79</u>
--	-----------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el registro de los bienes muebles inservibles u obsoletos dados de baja anteriormente, relacionándolos en el sistema de información de inventarios y de los activos del Instituto como baja definitiva.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante treinta (30) días calendario, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Las entidades interesadas presentarán su solicitud al Grupo Regional Administrativo y Financiero de la entidad, al correo electrónico del Almacén Regional Nororiente: almacennororiente@medicinalegal.gov.co y/o dsarauca@medicinalegal.gov.co. La(s) entidades recibirá(n) en su totalidad, los bienes en el estado que se encuentran y debe costear los gastos de cargue, transporte y descargue, ubicados en la carrera 20 N° 5 – 50 barrio Fundadores de la ciudad de Arauca, hasta su lugar o sede de destino.

ARTÍCULO QUINTO. En el evento que no se presentare manifestación de interés de manera escrita por parte de las entidades para los bienes muebles dados de baja, se autoriza la disposición final a través de la entrega de los mismos en campañas y/o convenios vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutado lo ordenado en el artículo Quinto de la presente resolución, de no presentarse manifestaciones de interés alguno por parte de entidades públicas dentro del plazo estipulado, se ordena la destrucción de los elementos objeto de esta baja. Así mismo, se autoriza al funcionario que lidera el Grupo del Medio ambiente de la Regional Nororiente para que coordine el tratamiento y disposición final de estos elementos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Nororiente

Página 7 de 7

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los (26) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025)

GERMAN ALBERTO CANO MONTAÑO
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Sthefanny Paola Ruiz Vega – Asistente – Dirección Seccional Arauca.		2025-11-26
Proyectó:	Naydu Cordero – Asistente – Grupo Regional Administrativo y Financiero		2025-11-26
Revisó:	Oscar Orlando Rosero Pinzón – Profesional Especializado – Jurídica - Dirección Regional Nororiente.		2025-11-26
Aprobó:	Germán Alberto Cano Montaña – Director Regional Nororiente		2025-11-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			